

SECRETARIA: A Despacho de la señora juez el presente proceso, informando que la demandada presentó escrito informando los pagos realizados a la obligación. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 6 de mayo de 2021.

DAYANA VILLAREAL DEVIA
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1021
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, once (11) de mayo dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES
DEMANDADO: PAOLA ANDREA VALLE SALCEDO
RADICACIÓN: 760014003011-2020-00513-00

En escrito que antecede la demandada presenta derecho de petición informando que ha realizado abonos a la obligación y solicita se suspenda el proceso con el fin de llegar a un acuerdo de pago.

Teniendo en cuenta la manifestación de la demandada y debido a la improcedencia del derecho de petición ejercido, se dará trámite al escrito presentado como contestación de la demanda, dando alcance a sus manifestaciones como una excepción de mérito de pago parcial de la obligación.

Ahora, respecto de su escrito del 2 y 7 de mayo de 2021, así como el anexo aportado por el polo pasivo, no será tenido en cuenta como quiera que la demandada fue notificada por aviso el 11 de abril del corriente, por lo que a voces del artículo 292 y 442 del Código General del Proceso, sus manifestaciones en las datas referidas son extemporáneas.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

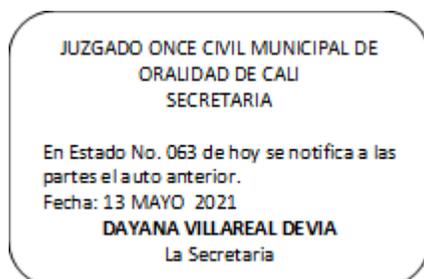
PRIMERO: TENGASE en cuenta el escrito presentado por la señora PAOLA ANDREA VALLE SALCEDO el 16 de abril de 2021, como contestación de la demanda y désele trámite a la excepción de mérito de pago parcial de la obligación.

SEGUNDO: CORRER traslado de la excepción de mérito propuesta, por el término de diez (10) días, para que su contradictor se pronuncie sobre ella. (Art. 443 del C.G. del P).

Notifíquese,

La Juez


LAURA PIZARRO BORRERO



RE: DERECHO DE PETICION PAOLA ANDREA VALLE SALCEDO

Juzgado 11 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j11cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 16/04/2021 14:02

Para: paolaandrea valle salcedo <andrevalsa@yahoo.com>

Buenas tardes, teniendo en cuenta la comunicación remitida a usted por la parte demandante, sírvase manifestar a este despacho si desea conocer el contenido del proceso en su contra y el auto que libró el mandamiento de pago, para de esa manera, proceder con su notificación.

Por favor cuando conteste este correo indique la radicación del proceso, la cual es 2020-513

Cordial saludo,

Juzgado Once Civil Municipal de Oralidad de Cali

De: paolaandrea valle salcedo <andrevalsa@yahoo.com>

Enviado: jueves, 15 de abril de 2021 21:13

Para: Juzgado 11 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j11cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: paolaandrea valle salcedo <andrevalsa@yahoo.com>

Asunto: DERECHO DE PETICION PAOLA ANDREA VALLE SALCEDO

Santiago de Cali, 15 de abril 2021

Señores

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI

DERECHO DE PETICION ARTICULO 23 C.N DE COLOMBIA.

Cordial saludo.

Soy Paola Andrea Valle Salcedo identificada con cc 29124722 de Cali Me dirijo a ustedes por medio del presente escrito con el fin de hacerle las siguientes precisiones y solicitudes:

Tengo un dinero pendiente que adeudo a FENALCO relacionado con un crédito en mora que está en proceso ejecutivo en contra mía .

En el mes de febrero de 2021 se comunicó conmigo un dependiente judicial de FENALCO a mi línea móvil 3014313061 , me informo que yo estaba en trámite de embargo ; A partir de esta información llego a mi el desconcierto , el desespero ,la angustia , el miedo y finalmente me toco aceptar una de las dos opciones de pago que el me brindo ,pues NO me dio mas opciones : " le dije acepto pagar por cuotas" me dijo son 6 cuotas de \$1.281.000 y me toco aceptar esta opción ; pues la segunda opción era pagar todo de inmediato .

En el mes de febrero 2021 les pague la primer cuota de este acuerdo \$1.281.000 lo pude hacer por que solicite un préstamo aun gota y gota en el cual me cobran el 20 % de interés mensual y si No pago... sencillamente y lo tengo claro esta de por medio mi vida o la de mi hija o mi madre , pero en el mes de marzo ya no tuve el monto del dinero de la cuota y solo pude abonarles \$100.000, estos 2 pagos los realice directamente en la caja de la entidad Fenalco.

Quiero realizar unas Aclaraciones:

A)El documento del juzgado 11 referente a esta situación llego a el domicilio donde vivo el día sábado 10 abril 2021.

B) En anteriores momentos Fenalco siempre me han brindado 3 opciones de pago una era conseguir un fiador , pagar cuotas

de 1.281.000 mensuales o pagar todo de una ; por lo cual no habíamos antes llegado a un acuerdo.

C) En los HECHOS Segundo : expresan que No he cancelado mi obligación por ningún medio legal ,
DECLARACION QUE NO ES ASI ¿por que NO mencionan o se tienen en cuenta los pagos previos que yo realice?? y por que NO mencionan los pagos que realice en febrero y marzo del 2021 que sucedió con ellos ??
Si se requiere anexo los recibos de pago como elementos de prueba.

D) una solicitud similar a esta le envié directamente a Fenalco por el correo electrónico:
demandas@fenalcovalle.com el día 25 de marzo 2021 y aun esta sin respuesta.

E)Yo soy madre cabeza de familia , soy la fuente que genera los ingresos de mi grupo familiar y debo suplir las necesidades básicas de mi hogar que se compone de mi pequeña hija de 8 años y mi madre adulta mayor de 78 años que esta limitada físicamente para la movilidad por una fractura de cadera derecha , ella permanece en cama y la puedo movilizar solo en silla de ruedas , para Mi en realidad la cuota que me coloco FENALCO es humanamente imposible cumplirla.

Con todo respeto les solicito necesito llegar a un acuerdo de pago e irles pagando pero según mi capacidad y posibilidad económica para así darle cumplimiento. En este momento yo me comprometo y podría pagarles \$150.000 mensuales, Yo tengo voluntad y quiero pagarles pues necesito resolver este compromiso económico que tengo con FENALCO.

Espero una pronta y positiva respuesta y agradezco la atención brindada.

Atentamente

Paola Andrea Valle Salcedo

cc 29124722

Móvil : 3014313061

Dirección carrera 23#60-08 trébol

Correo:andrevalsa@yahoo.com